INFORME DE EVALUACION FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

OBJETO:
"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAUYABAL, INCLUYENDO EL SEGURO DE VIDA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERO Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARA HACER RESPONSABLE"

EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

SE PRESENTO UNA (01) PROPUESTA

- **PROPONENTE 1:** LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Identificado con Nit.860.002.400-2 representado legalmente por **GERMAN MARTINEZ SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.382.124 de Ibagué.

Una vez verificado el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-015-2025, se procede a revisar el contenido de la propuesta recibida, de conformidad a lo solicitado en el pliego definitivo de condiciones.

EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS:
La Administración Municipal de acuerdo con lo proyectado en el pliego de condiciones definitivos, en la sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- Se realiza la verificación de los documentos presentados en la propuesta del **PROPONENTE 1:** LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Identificado con Nit.860.002.400-2 representado legalmente por **GERMAN MARTINEZ SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.382.124 de Ibagué.

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONTENIDO	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**	CUMPLE	APORTA	NINGUNA
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	CUMPLE	APORTA	**REGISTRO MERCANTIL - CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 9260253332C4BF Cámara de Comercio de Bogotá **Fecha de Expedición:** 01/04/2025 **Matrícula No:** 00015365 **Fecha de matrícula:** 11 de Abril de 1972 **Último año renovado:** 13 de Marzo de 2025 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** bhnUTJpcKj Cámara de Comercio de Ibagué **Fecha de Expedición:** 01/04/2026 **Matrícula No:** 3880 **Fecha de matrícula:** 27 de Abril de 1972 **Último año renovado:** 16 de Marzo de 2026
3	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	CUMPLE	APORTA	NINGUNA
4	**AUTORIZACION PARA CONTRATAR**	CUMPLE	APORTA	Escritura Pública No. 1119 del 30 de Abril de 2018 otorgada en la Notaria Quinta (5ª) del circuito de Bogotá D.C
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**	CUMPLE	APORTA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	CUMPLE	APORTA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	CUMPLE	APORTA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
8	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	CUMPLE	APORTA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
9	**CERTIFICADO DE DELITOS DE DEUDORES MOROSOS**	CUMPLE	APORTA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
9	**DELITOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**	CUMPLE	APORTA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)**	CUMPLE	APORTA	NINGUNO
11	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**	CUMPLE	APORTA	**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** A26393056B23F3 Cámara de Comercio de Bogotá Fecha expedición: 16 de Marzo de 2026 La renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) para el año 2026 debe realizarse, según la normativa, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, el proponent anexa recibo de pago y el RUP renovado se encuentra en tramite.
12	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	CUMPLE	APORTA	NINGUNA
13	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	CUMPLE	APORTA	SEGUROS MUNDIAL - Número de Póliza: CMZ-100019515 ANEXO 0 Fecha de Expedición 09/04/2026 Valor Asegurado: 28.110.717,00
14	**MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**	CUMPLE	APORTA	NINGUNA
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCION**	CUMPLE	APORTA	NINGUNA
16	**ANEXO TECNICO**	CUMPLE	APORTA	NINGUNA

- EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA, EL PROPONENTE 2: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Identificado con Nit.860.002.400-2 representado legalmente por **GERMAN MARTINEZ SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.382.124 de Ibagué, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ÍTEM	**REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA**	**LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**	**CONTENIDO**	**OBSERVACIONES**

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>EXPERIENCIA GENERAL
Para acreditar la experiencia general requerida al interior de esta convocatoria pública, el proponente deberá acreditar la presentación de DOS (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar, cuyo valor sumado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

De los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general, aquellos deberán estar clasificados en los siguientes códigos clasificados bajo la siguiente Clasificación UNSPSC en el RUP:

<table>
<tr><th>CÓDIGOS</th><th>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>84131500</td><td>Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones</td></tr>
<tr><td>84131600</td><td>Seguros de vida, salud y accidentes</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>APORTA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION</td>
<td>Contrato 553 de 2018 celebrado con el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) por valor de $2.085.360.812,00

No. 187 en el RUP.

CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>APORTA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION</td>
<td>Contrato 324 de 2019 celebrado con Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P, por valor de $7.345.963.953,00

No. 192 en el RUP.

CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA
Para acreditar la experiencia Especifica requerida al interior de esta convocatoria pública, el proponente deberá acreditar la presentación de UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar y cuyo valor deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

De los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general, aquellos deberán estar clasificados en los siguientes códigos clasificados bajo la siguiente Clasificación UNSPSC en el RUP:

<table>
<tr><th>CÓDIGOS</th><th>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>84131500</td><td>Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones</td></tr>
<tr><td>84131600</td><td>Seguros de vida, salud y accidentes</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>APORTA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION</td>
<td>Contrato 324 de 2020 celebrado con la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P oficial – Ibal S.A E.S.P Oficial, por valor de $1.019.525.025,00

No. 195 en el RUP.

CUMPLE</td>
</tr>
</table>

- EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA, EL PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Identificado con Nit.860.002.400-2 representado legalmente por **GERMAN MARTINEZ SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.382.124 de Ibagué, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,2
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 90%
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 1 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,00

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,2	2,82	CUMPLE La renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) para el año 2026 debe realizarse, según la normativa, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, el proponente anexa recibo de pago y el RUP renovado se encuentra en tramite.
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 90%	84%	
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 1 / Indeterminado	71,95	
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,1	0,28	
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,00	0,04	

- EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Identificado con Nit.860.002.400-2 representado legalmente por **GERMAN MARTINEZ SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.382.124 de Ibagué**, CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

REQUISITOS DE PONDERACION

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
Factor Económico		**34,75**
Deducible	25	
Tasas y/o primas	9.75	
Factor de Técnico/Calidad		**55**
Clausulas adicionales (Complementarias)	40	
Garantías	5	
Atención de siniestros	10	
Apoyo a la industria Nacional	25	**10**
Emprendimiento y Empresas de Mujeres		**0,25**
TOTAL		**100**

Nota: Los puntajes otorgados por cada póliza se aplicara el porcentaje ponderado de cada ramo así:

Item	Poliza	Porcentaje % ponderado
1	Todo Riesgo Daño Material (incendio, sustracción, equipo electrónico y Rotura de maquinaria)	20
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	15
3	automóviles	15
4	Responsabilidad Servidores públicos	10
5	Vida Grupo	10
6	Manejo Global estatal	10
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	8
8	soat- Autos	1
9	Infidelidad y riesgos financieros	10
10	Accidentes personales	1
TOTAL		**100**

ALCALDÍA ARMERO GUAYABAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CUADRO DE PONDERACION

ITEM	RAMO	Porcentaje Ponderado	LA PREVISORA S.A.										
			Puntaje Ponderado	Total Puntaje	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	ATENCION DE RECLAMOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE CALIDAD Y TENICO	FACTOR DE CALIDAD Y TECNICO		TOTAL PUNTAJE ECONOMICO	FACTOR ECONOMICO	
									NO GARANTIAS	Tecnico		Prima	deducible
1	Todo Riesgo Daño Matererial (incendio, sustraccion, Corriente Debil y Rotura de Maquinaria)	0,20	20	99,9750	0	10	10	45	5	40,0	34,975	9,9750	25
2	Automoviles	0,15	15	96,9750	0	10	10	42	5	37,0	34,975	9,9750	25
3	Responsabilidad Civil Servidores Publicos	0,10	9	92,3560	0	10	10	37	5	32,4	34,975	9,9750	25
4	Todo Riesgo contratista	0,15	15	98,5967	0	10	10	44	5	38,6	34,975	9,9750	25
5	Vida Grupo	0,10	10	97,9750	0	10	10	45	5	40,0	34,975	9,9750	25
6	Resposnabilidad Civil Extracontractual	0,08	8	97,2787	0	10	10	42	5	37,3	34,975	9,9750	25
7	Manejo Global Sector Oficial	0,10	10	98,1991	0	10	10	43	5	38,2	34,975	9,9750	25
8	Infelidelidad y Riesgos Financieros	0,10	9	89,9750	0	10	10	35	5	30,0	34,975	9,9750	25
9	Soat	0.01	1	99,9750	0	10		45	5	40,0	34,975	9,9750	25
10	R Contractual - AP	0,01	1	99,9750	0	10	10	45	5	40,0	34,975	9,9750	25
SUBTOTAL		100%	97										

TOTAL PUNTAJE	97,16

AMPAROS OBLIGATORIOS

ITEM	RAMOS	LA PREVISORA S.A.
		CONDICIONEST TECNICAS OBLIGATORIAS
1	Todo Riesgo Daño Material (incendio, sustraccion, equipo electronico y Rotura de maquinaria)	Cumple
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Cumple
3	Automoviles	Cumple
4	Responsabilidad Servidores Publicos	Cumple
5	Infidelidad y Riesgos financieros	Cumple
6	Vida Grupo	Cumple
7	Manejo Global Sector oficial	Cumple
8	Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumple
9	R C Contractual y AP	Cumple

EVALUACION GARANTIAS

ITEM	RAMOS	LA PREVISORA S.A.	
		GARANTIAS	¨Puntaje Asingado
1	Todo Riesgo Daño Material (incendio, sustraccion, equipo electronico y Rotura de maquinaria)	NO APLICA GARANTIAS	**5**
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	NO APLICA GARANTIAS	**5**
3	Automoviles	NO APLICA GARANTIAS	**5**
4	Responsabilidad Servidores Publicos	NO APLICA GARANTIAS	**5**
5	Infidelidad y Riesgos financieros	NO APLICA GARANTIAS	**5**
6	Vida Grupo	NO APLICA GARANTIAS	**5**
7	Manejo Global Sector oficial	NO APLICA GARANTIAS	**5**
8	Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA GARANTIAS	**5**
9	R C Contractual y AP	NO APLICA GARANTIAS	**5**

EVALUACION ECONOMICA - COSTO DEL SEGURO

ITEM	RAMOS	PREVISORA DE SEGUROS				
		Valor Asegurado	PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL	¨Puntaje Asingado
1	Todo Riesgo Daño Material (incendio, sustraccion, equipo electronico y Rotura de maquinaria)	9.399.600.000	17.857.857	3.392.993	21.250.850	**9,975**
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	2.643.930.220	18.971.105	3.604.510	8.326.859	**9,975**
3	Automoviles	fasecolda	64.678.647	12.288.943	76.967.590	**9,975**

4	Responsabilidad Servidores Publicos	200.000.000	12.756.164	2.423.671	5.099.068	**9,975**
5	Infidelida y riesgos financieros	200.000.000	6.059.178	1.151.244	7.210.422	**9,975**
6	Manejo global sector oficial	30.000.000	5.596.767	1.063.386	6.660.153	**9,975**
7	Vida grupo	Varias	14.485.700	0	14.485.700	**9,975**
8	Responsabilidad Civil Extracontractual	200.000.000	4.464.658	848.285	5.312.943	**9,975**
9	Accidentes Personales o RC Contractual	100 SMMLV	6.385.000	0	6.385.000	**9,975**
10	Soat	las de ley	11.354.500	0	11.354.500	**9,975**
TOTALES			**162.609.576**	**24.773.031**	**151.698.584**	

ATENCION Y TRAMITE DE SINIESTROS

RAMO	LA PREVISORA S.A.				TOTAL PUNTAJE
	DOCUMENTOS	PUNTAJE	PLAZO PARA EL PAGO	PUNTAJE PLAZO	
Todo Riesgo Daño Material (incendio, sustracción, Corriente Débil y Rotura de Maquinaria)	3	5	3 DIAS HABILES	5	10,00
Automóviles	3	5	3 DIAS HABILES	5	10,00
Infidelidad y Riesgos financieros	3	5	3 DIAS HABILES	5	10,00
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	4	5	3 DIAS HABILES	5	10,00
Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	4	5	3 DIAS HABILES	5	10,00
Manejo Global Sector Oficial	3	5	3 DIAS HABILES	5	10,00
Vida Grupo	5	5	3 DIAS HABILES	5	10,00
Responsabilidad civil Extracontractual	3	5	3 DIAS HABILES	5	10,00
R Contracutal - Ap	3	5	3 DIAS HABILES	5	10,00
soat	los de ley	5	3 DIAS HABILES	5	10,00

TABLA DE DEDUCIBLES

ITEM	POLIZA	AMPARO	PUNTAJE ASIGNAR		LA PREVISORA S.A.				
					Puntaje Otorgado	PORCENTAJE		MINIMO	
			%	Puntos		Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE
1	Todo Riesgo Daño Material	Amit/HAMCC	15%	3,75	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Terremoto	15%	3,75	25	12,5	1% de la perdida	12,5	sin deducible
		Demás Eventos	7%	1,75	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Obras Civiles	15%	3,75	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Hurto calificado	5%	1,25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Hurto para equipo electrónico	5%	1,25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Equipos móviles y portátiles	9%	2,25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Demás eventos equipo electrónico	9%	2,25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Equipos Todo Riesgo	10%	2,5	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Daños a rotura de maquinaria	10%	2,5	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		TOTAL	**100%**	**25**					
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Básico	20%	5	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Amit/HAMCC	20%	5	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Terremoto	15%	3,75	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Hurto y Hurto calificado	15%	3,75	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Responsabilidad Civil Extracontractual	15%	3,75	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Otros eventos	15%	3,75	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		TOTAL	**100%**	**25**					
3	Manejo Global	Todo Evento	100%	25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		TOTAL	**100%**	**25**	**35**				
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Demás eventos	50%	12,5	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		RCE Parquaderos	25%	6,25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		Gastos médicos	25%	6,25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		TOTAL	**100%**	**25**					
3	Automóviles	Sin deducible	100%	25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		TOTAL	**100%**	**25**					
4	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Todo Evento	100%	25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		TOTAL	**100%**	**25**					
5	Infidelidad y Riesgos Financieros	Todo Evento y perdida	100%	25	25	12,5	1% de la perdida	12,5	sin deducible
		TOTAL	**100%**	**25**					
8	Vida Gurpo	Todo Evento y perdida	100%	25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		TOTAL	**100%**	**25**					
9	Accidentes personales	Todo Evento y perdida	100%	25	25	12,5	sin deducible	12,5	sin deducible
		TOTAL	**100%**	**25**					

CLAUSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS

1-POLIZA DE DAÑOS MATERIALES

ITEM	CLAUSULAS ADICIONALES	PUNTAJE	DETALLE	PUINTJ OTORGADO
1	Actos de Autoridad	40	SE OTORGA	40
2	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	40	SE OTORGA	40
3	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	40	SE OTORGA	40
4	Amparo automático para equipos o maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado).	40	SE OTORGA	40
5	Amparo para instalación de equipos de climatización	40	SE OTORGA	40
6	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	40	SE OTORGA	40
7	Anticipo de Indemnización 90%	40	SE OTORGA	40
8	Arbitramento o Cláusula compromisoria	40	SE OTORGA	40
9	Adecuación a las normas de sismo resistencia	40	SE OTORGA	40
10	Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia y los tomados en arriendo o contrato Leasing por el asegurado con aviso de sesenta (60) días.	40	SE OTORGA	40
11	Bienes fuera de Edificios dentro de los predios del asegurado y a la intemperie	40	SE OTORGA	40
12	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza y actos mal intencionados de terceros, asonada, motín, conmoción, huelga y terrorismo.	40	SE OTORGA	40
13	Cables y tuberías subterráneas	40	SE OTORGA	40
14	Conocimiento del Riesgo	40	SE OTORGA	40
15	Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil **Sublimite $50.000.000**	40	SE OTORGA	40
16	Cobertura de conjuntos	40	SE OTORGA	40
17	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos	40	SE OTORGA	40
18	Daños a dineros y títulos valores	40	SE OTORGA	40
19	Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	40	SE OTORGA	40
20	Derechos sobre el salvamento	40	SE OTORGA	40
21	Designación de Ajustadores, se debe presentar el listado de los ajustadores y su elección estará en cabeza del MUNICIPIO.	40	SE OTORGA	40
22	Designación de Bienes asegurados.	40	SE OTORGA	40
23	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	40	SE OTORGA	40

24	Elementos dañados o gastados	40	SE OTORGA	40
25	Experticia Técnica	40	SE OTORGA	40
26	Extensión de Cobertura para obras en construcción o montaje hasta **$500.000.000**	40	SE OTORGA	40
27	Flete expreso y Flete aéreo sublimite de $100.000.000	40	SE OTORGA	40
28	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
29	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del Asegurado. (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
30	Gastos de Extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
31	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
32	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
33	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
34	Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro	40	SE OTORGA	40
35	Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
36	Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
37	Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.	40	SE OTORGA	40
38	Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados	40	SE OTORGA	40
39	Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados	40	SE OTORGA	40
40	Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
41	Horas Extras de empleados, digitadores, etc.	40	SE OTORGA	40
42	Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el **sublimite ofrecido proporcionalmente**	40	SE OTORGA	40

43	Incrementos en costo de operación para equipo electrónico **$200.000.000**	40	SE OTORGA	40
44	Incendio Inherente	40	SE OTORGA	40
45	Labores y materiales	40	SE OTORGA	40
46	Modificaciones a favor del asegurado	40	SE OTORGA	40
47	Modificaciones del Riesgo	40	SE OTORGA	40
48	Movilización de Bienes y equipos para su uso	40	SE OTORGA	40
49	No aplicación de infraseguro	40	SE OTORGA	40
50	No aplicación de méritos tecnológicos	40	SE OTORGA	40
51	No exigencia de contrato de mantenimiento	40	SE OTORGA	40
52	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	40	SE OTORGA	40
53	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	40	SE OTORGA	40
54	Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles	40	SE OTORGA	40
55	Portador externo de datos, incluyendo Software **$300.000.000**	40	SE OTORGA	40
56	Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) **límite de $100.000.000 evento y $200.000.000 vigencia**	40	SE OTORGA	40
57	Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
58	Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
59	Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demérito por uso y mejora tecnológica	40	SE OTORGA	40
60	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	40	SE OTORGA	40
61	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	40	SE OTORGA	40
62	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado en contenidos y por 90 días)	40	SE OTORGA	40
63	Tabla de demérito (adjunta)	40	SE OTORGA	40
64	Valor Acordado sin aplicación de Infraseguro, para todos los bienes.	40	SE OTORGA	40
	TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES			**40**

2-
AUTOMOVILES

ITEM	CLAUSULAS ADICIONALES	PUNTAJE	DETALLE	PUINTJ OTORGADO
1	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de $ 100.000.000. Con reporte 60 días.	40	SE OTORGA	40

2	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de $ 400.000.000. Con reporte 60 días.	40	SE OTORGA	40
3	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.	40	SE OTORGA	40
4	Arbitramento técnico.	40	SE OTORGA	40
5	Arbitramento.	40	SE OTORGA	40
6	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo afectado y para modelos superiores a 1995	40	SUPERIORES AL 2020	20
7	Anticipo de indemnización proponer alternativa se califica sobre el limite ofrecido.	40	75%	40
8	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas.	40	SE OTORGA	40
9	Cobertura vehículos blindados	40	SE OTORGA	40
10	Daños entre vehículos propios.	40	SE OTORGA	40
11	Derechos sobre salvamento.	40	SE OTORGA	40
12	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	40	SE OTORGA	40
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	40	SE OTORGA	40
14	Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o este haya sido hurtado.	40	SE OTORGA	40
15	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente asegurados, para vehículos usados se otorgan 60 días de cobertura para la inspección.	40	USADOS CON INSPECCION	20
16	Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad.	40	SE OTORGA	40
17	Primera opción de compra del salvamento	40	SE OTORGA	40
18	Revocación de la póliza 90 días.	40	SE OTORGA	40
19	Pago pérdidas totales sobre el valor asegurado en caratula de la póliza	40	SE OTORGA SEA SUPERIRO AL 1%	20
20	Revisión tecno - mecánica al 100% para todo el parque automotor	40	SE OTORGA	40
NOTA IMPORTANTE				**37**
	Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados, es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación:			
CONDICION OBLIGAORIA EXCLUYENTE	**ACLARACION A COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extramatrimoniales, así como el lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aun sin conexión directa con su función principal, así como todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.			

3. MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL

CLAUSULAS ADICIONALES		PUNTAJE	DETALLE	PUINTJ OTORGADO
1	Amparo automático de nuevos cargos	40	SE OTORGA	40
2	Amparo automático de cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro	40	SE OTORGA	40
3	Ampliación del plazo para aviso de siniestro 90 días	40	SE OTORGA	40
4	Anticipo de indemnización 50%	40	SE OTORGA	40
5	Arbitramento o cláusula compromisoria	40	SE OTORGA	40
6	Cláusula de protección bancaria	40	SE OTORGA	40
7	Concurrencia de amparos, cláusulas y/o condiciones	40	SE OTORGA	40
8	Conocimiento del riesgo	40	SE OTORGA	40
9	Costas en juicios y honorarios profesionales	40	SE OTORGA	40
10	Definición amplia de trabajador o empleado	40	SE OTORGA	40
11	Designación de ajustadores	40	SE OTORGA	40
12	Empleados temporales, de firma especializada, cooperativas, outsourcing, contratistas, estudiantes en práctica, etc. hasta el 100% del valor asegurado	40	SE OTORGA	40
13	Experticio técnico	40	SE OTORGA	40
14	Gastos adicionales	40	SE OTORGA	40
15	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía	40	SE OTORGA	40
16	Honorarios profesionales de abogados, consultores, auditores, interventores, etc.	40	SE OTORGA	40
17	Modificación a cargos	40	SE OTORGA	40
18	Modificaciones a favor del asegurado	40	SE OTORGA	40
19	Pago de la indemnización.	40	SE OTORGA	40
20	Pago del siniestro sin necesidad de fallo fiscal o penal	40	SE OTORGA	40
21	Pago del siniestro sin descontar del valor a indemnizar las prestaciones sociales del funcionario	40	SE OTORGA	40
22	Pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas independientes	40	SE OTORGA	40
23	Pérdidas ocasionadas por empleados de firma especializada incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios	40	SE OTORGA	40
24	Perdidas por personal no identificado al 100% del valor asegurado	40	SE OTORGA	40
25	Reclamación directa	40	SE OTORGA	40
26	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	40	SE OTORGA	40
27	Revocación de la póliza 90 días	40	SE OTORGA	40

28	Solución de conflictos	40	SE OTORGA	40
29	Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia	40	SE OTORGA	40
30	Bienes de propiedad de terceros	40	SE OTORGA	40
31	Concurrencia de deducibles en coexistencia de coberturas	40	SE OTORGA	40
32	Desapariciones misteriosas	40	SE OTORGA	40
33	Eliminación de cláusulas de garantía	40	SE OTORGA	40
34	Pérdidas ocasionadas por mermas	40	NO SE OTORGA	0
35	Protección al 100% de las pérdidas causadas por personal asegurado.	40	SE OTORGA	40
36	Errores y omisiones no intencionales	40	SE OTORGA	40
37	Cambios en la denominación de cargos	40	SE OTORGA	40
	TOTAL MANEJO GLOBAL			**38**

4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	CLAUSULAS ADICIONALES	PUNTAJE	DETALLE	PUINTJ OTORGADO
1	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin reporte a la aseguradora	40	SE OTORGA	40
2	Amparo de culpa grave	40	SE OTORGA	40
3	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	40	SE OTORGA - 120 DIAS	40
4	Arbitramento modificada: Las partes acuerdan que la Cláusula de Arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora, en aquellos casos en los cuales un tercero (damnificado) demande al Asegurado ante cualquier jurisdicción y éste a su vez llame en garantía a la aseguradora.	40	SE OTORGA	40
5	Arrendatarios y poseedores.	40	SE OTORGA	40
6	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no): Queda entendido, convenido y aceptado que la Compañía de Seguros indemnizará los daños ocasionados a terceros o a bienes de terceros, cuya responsabilidad se ocasione con los bienes bajo, cuidado, tenencia, control o custodia del mismo. En dicho evento y posterior a la pérdida, la prima se liquidará con base en las tasas contratadas. Sublímite $100.000.000 Evento/Vigencia	40	SE OTORGA	40
7	Cables y tuberías subterráneas: Conducciones subterráneas y aéreas, solamente se Indemnizará al Asegurado respecto de pérdidas o danos a los cables existentes y o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.	40	SE OTORGA	40
8	Conocimiento del riesgo.	40	SE OTORGA	40
9	Contaminación ambiental	40	NO SE OTORGA	0

10	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales	40	HASTA EL 75% DEL VALOR ASEGURADO	40
11	Daños a perjuicios extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	40	SE OTORGA	40
12	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los empleados.	40	SE OTORGA	40
13	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo	40	SE OTORGA	40
14	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	40	SE OTORGA	40
15	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	40	SE OTORGA 50%	40
16	Gastos médicos, hospitalarios y traslado de victimas incluyendo personal del asegurado. . $100.000.000 evento y $200.000.000 vigencia.	40	SE OTORGA	40
17	Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.	40	SE OTORGA	40
18	Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial	40	SE OTORGA	40
19	Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en predios del asegurado	40	SE OTORGA	40
20	Responsabilidad Civil contratistas y Subcontratistas	40	SE OTORGA	40
21	Responsabilidad civil cruzada.	40	SE OTORGA	40
22	Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.	40	SE OTORGA	40
23	Responsabilidad civil Parqueaderos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, $100.000.000 por vehículo y $ 200.000.000 por vigencia.	40	SE OTORGA	40
24	Responsabilidad civil patronal $100.000.000 por persona y $ 200.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.	40	SE OTORGA	40
25	Responsabilidad civil por incendio, explosión.	40	SE OTORGA	40
26	Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.	40	SE OTORGA	40
27	Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.	40	SE OTORGA	40
28	Responsabilidad civil profesional Errores & Omisiones hasta el 20% del valor asegurado contratado.	40	NO SE OTORGA	0
29	Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios $100.000.000 por vehículo y $ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles.	40	SE OTORGA	40
30	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.	40	SE OTORGA	40
31	Revocación de la póliza 90 días.	40	SE OTORGA 120 AMIT 10 DIAS	20
32	Transporte de bienes.	40	SE OTORGA	40
33	Viajes de funcionarios del asegurado.	40	SE OTORGA excluye RCE y D Y =	20
	TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**37**

5. EQUIPO Y MAQUINARIA

	CLAUSULAS ADICIONALES	PUNTAJE	DETALLE	PUINTJ OTORGADO
1	Actos de Autoridad	40	SE OTORGA	40
2	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sea nueva o usada (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	40	SE OTORGA	40
3	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	40	SE OTORGA	40
4	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	40	SE OTORGA	40
5	Anticipo de Indemnización (proponer)	40	SE OTORGA	40
6	Arbitramento o Cláusula compromisoria	40	SE OTORGA	40
7	Conocimiento del Riesgo, sin necesidad de inspección.	40	SE OTORGA	40
8	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza, asonada motín conmoción civil, huelga y terrorismo.	40	SE OTORGA	40
9	Designación de Bienes	40	SE OTORGA	40
10	Derechos sobre el salvamento	40	SE OTORGA	40
11	Designación de Ajustadores	40	SE OTORGA	40
12	Elementos dañados y gastados	40	SE OTORGA	40
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	40	SE OTORGA	40
14	Experticio Técnico	40	SE OTORGA	40
15	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté siendo conducido.	40	SE OTORGA	40
16	Flete expreso y Flete aéreo	40	SE OTORGA	40
17	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
18	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
19	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
20	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
21	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40
22	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	40	SE OTORGA	40

23	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia	40	SE OTORGA	40
24	Modificaciones a favor del asegurado	40	SE OTORGA	40
25	Modificaciones del Riesgo	40	SE OTORGA	40
26	No aplicación de infraseguro	40	SE OTORGA	40
27	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.	40	SE OTORGA	40
28	No concurrencia de deducibles	40	SE OTORGA	40
29	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	40	SE OTORGA	40
30	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	40	SE OTORGA	40
31	Reposición o reemplazo	40	SE OTORGA	40
32	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	40	SE OTORGA	40
33	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.		SE OTORGA	40
		40	SE OTORGA	40
34	Cuando el valor de la reparación supere el 75% del valor asegurado se tomará como pérdida total.	40	SE OTORGA	40
		40	SE OTORGA	40
35	Daño Interno y avería mecanica	40	SE OTORGA	40
	TOTAL EQUIPO Y MAQUINARIA			**39**

6. VIDA GRUPO

	CLAUSULAS ADICIONALES	PUNTAJE	DETALLE	PUINTJ OTORGADO
1	Amparo automático para asegurados que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro.	40	SE OTORGA	40
2	Amparo automático para nuevos asegurados que ingresen, sin aplicación de preexistencias	40	SE OTORGA	40
3	Ampliación del plazo para aviso de siniestro (90 días)	40	SE OTORGA - 180 dias	40
4	Aplicación de tasa única para todos los asegurados (indicarla)	40	SE OTORGA	40
5	Beneficiarios de ley o en su defecto los que tenga nombrados ante el tomador del seguro.	40	SE OTORGA	40
6	Cancelación de la póliza 120 días para todos los amparos	40	SE OTORGA 180 dias	40
7	Cobro de prima annual	40	SE OTORGA	40
8	Continuidad o extensión de la cobertura hasta 30 días una vez retirado el funcionario	40	SE OTORGA	40
9	Error en la declaración de la edad	40	SE OTORGA	40
10	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	40	SE OTORGA	40

11	Extensión de amparo a muerte presunta por desaparición	40	SE OTORGA	40
12	Modificaciones a favor del asegurado	40	SE OTORGA	40
13	No exigencia de requisitos de asegurabilidad	40	SE OTORGA	40
14	Permanencia sin límite de edad	40	SE OTORGA	40
15	Límite de edad de ingres 70 años, sin límite de edad para permanencia	40	SE OTORGA - sin limite de edad	40
	TOTAL VIDA GRUPO			**40**

7. RESPONSABILIDA CIVIL CONTRACTUAL - ACCIDENTES PERSONALES

ITEM	CLAUSULAS ADICIONALES	PUNTAJE	DETALLE	PUINTJ OTORGADO
1	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.	40	SE OTORGA- 90 DIAS	40
2	Anticipo de indemnización	40	SE OTORGA	40
4	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	40	SE OTORGA	40
5	Revocación de la póliza 90 días.	40	SE OTORGA	40
	TOTAL RC CONTRACTUAL			**40**

8. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

	CLAUSULA ADICIOALES	PUNTAJE	DETALLE	PUINTJ OTORGADO
	Contabilización de errores aritméticos u omisiones	40	SE OTORGA	40
2	Cubrimiento de pérdidas ocurridas en la vigencia de la póliza pero descubiertas hasta 36 meses después de terminada la vigencia.	40	NO SE OTORGA	0
3	Desaparición misteriosa en predios.	40	SE OTORGA AL 50%	40
4	Las cláusulas de predios y de tránsito se extienden a incluir el amparo de Extorsión lesiones personales/daños a la propiedad, excluyendo siempre los daños a edificios y/o sus contenidos (Excluye secuestro)	40	NO SE OTORGA	0
5	Pérdida de Intereses o dividendos.	40	SE OTORGA	40
6	Pérdida de manuscritos, libros de contabilidad o registros.	40	SE OTORGA	40
7	Pérdida o daños a establecimientos y sus contenidos.	40	NO SE OTORGA	0
8	Responsabilidad asumida por la Entidad por acuerdo o bajo cualquier contrato, derivados de actos de infidelidad de empleados.	40	SE OTORGA	40

9	AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS FUNCIONARIOS, PREDIOS Y OPERACIONES	40	SE OTORGA	40
10	AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO	40	SE OTORGA	40
11	ARBITRAMENTO O CLÁUSULA COMPROMISORIA	40	SE OTORGA	40
12	CLAUSULA DE APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES	40	SE OTORGA	40
13	CLÁUSULA DE PROTECCION BANCARIA	40	SE OTORGA	40
14	CONCURRENCIA DE AMPAROS, CLÁUSULAS Y/O CONDICIONES	40	SE OTORGA	40
15	CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES EN COEXISTENCIA DE COBERTURAS	40	SE OTORGA	40
16	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	40	SE OTORGA	40
17	DEFINICION DE EMPLEADOS EXTENDIDA Y AMPLIADA	40	SE OTORGA	40
18	DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES	40	SE OTORGA	40
19	ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES	40	SE OTORGA	40
20	EXPERTICIO TÉCNICO	40	SE OTORGA	40
21	EXTENSION DE COBERTURA PARA ESTUDIANTES, PRACTICANTES, CONTRATISTAS, DIGITADORES EXTERNOS O PROGRAMADORES	40	SE OTORGA	40
22	LIMITE GEOGRÁFICO MUNDIAL	40	SE OTORGA	40
23	MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO	40	SE OTORGA	40
24	PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.	40	SE OTORGA	40
25	PAGO DEL SINIESTRO SIN DESCONTAR DEL VALOR A INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL FUNCIONARIO	40	SE OTORGA	40
26	PERDIDAS CAUSADAS POR PERSONAL TEMPORAL	40	SE OTORGA	40
27	PERDIDAS OCASIONADAS POR PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS O PERSONAL CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	40	SE OTORGA	40
28	PERDIDAS POR PERSONAL NO IDENTIFICADO	40	SE OTORGA	40
29	REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA Y/O NO RENOVACION Y/O NO PRORROGA	40	SE OTORGA	40
30	SALVAMENTO Y RECUPERACIÓN	40	SE OTORGA	40
31	SOLUCION DE CONFLICTOS	40	SE OTORGA	40
32	ACTOS DE AUTORIDAD	40	SE OTORGA	40
33	ELIMINACION DE CLÁUSULAS DE GARANTÍA	40	SE OTORGA	40
34	EXTENSION DE COBERTURA HASTA 2 AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL PERSONAL ASEGURADO SE DESVINCULE DE LA ENTIDAD	40	SE OTORGA	40
35	HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, CONSULTORES, AUDITORES, INTERVENTORES, ETC.	40	SE OTORGA	40
36	PERIODO DE RETROACTIVIDAD SIN LIMITE	40	SE OTORGA	40
37	RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN	40	NO SE OTORGA	0
38	RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO	40	SE OTORGA	40

39	CLAUSULADO DHP PARA LA COBERTURA DE INFIDELIDAD DE EMPLEADOS	40	SE OTORGA	40
40	MAYOR EXCESO SOBRE LA COBERTURA MINIMA REQUERIDA PARA EL ANEXO DE COSTOS DE LIMPIEZA.	40	SE OTORGA EL 20%	20
41	MAYOR EXCESO SOBRE LA COBERTURA MINIMA REQUERIDA PARA LOS COSTOS LEGALES Y GASTOS DE HONORARIOS PROFESIONALES.	40	SE OTORGA EL 20%	20
	TOTAL IRF			**30**

9. RESPONSABILIDA CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

CLAUSULAS ADICIONALES		PUNTAJE	DETALLE	PUINTJ OTORGADO
1	Absorción, fusión o traslado de funciones	40	SE OTORGA	40
2	Amparo de culpa grave	40	SE OTORGA	40
3	Ampliación de aviso de siniestro 30 días	40	SE OTORGA 120 DIAS	20
4	Automaticidad de cargos amparados	40	SE OTORGA	20
6	Cláusula de no control de reclamos	40	SE OTORGA	40
7	Conocimiento del riesgo	40	SE OTORGA	20
8	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados	40	SE OTORGA	40
9	Definición de asegurados	40	SE OTORGA	20
10	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado	40	NO SE OTORGA	0
11	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación al final de la vigencia	40	SE OTORGA	40
12	Jurisdicción de Colombia	40	SE OTORGA	40
13	Limite territorial Colombia	40	SE OTORGA	40
14	Multas o sanciones administrativas cobertura del 10% del valora asegurado.	40	SE OTORGA	40
15	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados	40	SE OTORGA	40
16	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	40	SE OTORGA	40
17	Revocación de la póliza 90 días	40	SE OTORGA 180 DIAS	40
18	Cobertura a la entidad como asegurado	40	NO SE OTORGA	0
20	Cobertura para todos los empleados de la entidad	40	SE OTORGA	40
21	ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN PARA EL PAGO DE HONORARIOS Y CAUCIONES JUDICIALES 50%: Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de presentarse un siniestro amparado bajo la presente póliza la compañía anticipará el 50% de los valores necesarios para el pago de honorarios de abogados y la constitución de cauciones judiciales, para lo cual requerirá la presentación del aviso del siniestro, la documentación para sustentar la reclamación y la citación a indagatoria, versión libre y/o cualquier otra actuación procesal que lo requiera. El asegurado deberá hacer el requerimiento mediante comunicación escrita dirigida a la compañía. El valor del anticipo será entregado por la aseguradora dentro de los cinco (5) días siguiente al reconocimiento del mismo o al	40	SE OTORGA	40

	vencimiento del plazo para que la aseguradora se pronuncie sobre la solicitud efectuada, o a la finalización del proceso, lo que ocurra primero. (Nota: el porcentaje y el número de días corresponde al requerido por la Entidad por lo cual podrá ser aumentado pero no disminuido so pena de rechazo de la oferta)			
23	Arbitramento modificada: Las partes acuerdan que la Cláusula de Arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora, en aquellos casos en los cuales un tercero (damnificado) demande al Asegurado ante cualquier jurisdicción y éste a su vez llame en garantía a la aseguradora.	40	SE OTORGA	40
24	Errores y omisiones no intencionales	40	SE OTORGA	40
	TOTAL RCSP			**32**

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en los pliegos de condiciones, dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026** y acorde con el contenido de la propuesta presentada y analizadas por el comité de evaluación integrado por el **FAVIAN FARLEY POVEDA** Secretario Hacienda Evaluador parte Financiera y **JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ** (Secretario de Gobierno),Evaluador de los Aspectos Jurídicos, evaluador de la Experiencia y Aspectos Técnicos, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones definitivos, se considera pertinente habilitar la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Identificado con Nit.860.002.400-2 representado legalmente por **GERMAN MARTINEZ SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.382.124 de Ibagué, quien obtuvo una puntuación total de 97,16 y presento una oferta económica por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($187.382.608) M/CTE** y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026.**

En los precedentes términos finaliza el informe de evaluación final, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026**, siendo el día DIECISEIS (16) de ABRIL de 2026, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido.

Favian Farley Poveda Castillo
Secretario de Hacienda
Parte financiera y organizacional

Jorge Enrique Espitia Méndez
Secretario de Gobierno
Parte Juridica, Tecnica y Experiencia